



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la renuncia del doctor Roberto Emilio CALIGARIS, la Resolución N° 52/06 del señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás y la recomendación N° 11/07 del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la Resolución N° 52/06, el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, acepta la renuncia del doctor CALIGARIS como Director del Centro de Desarrollo y Tecnología de Materiales (DEYTEMA) y en su artículo 2° propone como Director de dicho Centro, al doctor Edgardo Roque BENAVIDEZ.

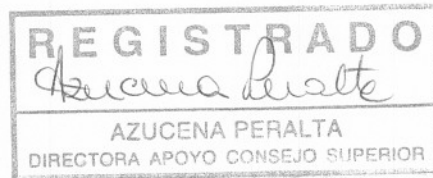
Que el doctor BENAVIDEZ reúne los requisitos y antecedentes necesarios para el mencionado cargo.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, con la intervención de su Consejo Asesor, analizó la pertinencia de la solicitud y en su reunión de fecha 19 de abril del corriente año, aceptó y avaló mediante Recomendación N° 11/07 la propuesta de esa Facultad Regional.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la solicitud efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual propone como Director del Centro de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Desarrollo y Tecnología de Materiales (DEYTEMA), al doctor Edgardo Roque BENAVIDEZ.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la propuesta efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás.

ARTICULO 2°.- Designar al doctor Edgardo Roque BENAVIDEZ (D.N.I. 16.603.575), como Director del Centro de Desarrollo y Tecnología de Materiales (DEYTEMA).

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 803/2007

U.T.N.
amm
<i>AM</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento